

15-05-09  
DIRECCION DE MERCADOS,DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM000335  
FOLIO TRÁMITE: 71,989

FECHA EXPEDICIÓN

17-Febrero-2017

NOMBRE: LOPEZ LOPEZ EDUARDO  
UBICACIÓN: REPUBLICA DE BOLIVIA.  
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: DELICIAS  
CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 27 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
DIAS AMPARADOS: 70  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

IMPORTE: \$1,276.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 23-Marzo-2017

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 a
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-DDESCANSA 1 Y 1 DE MARZO Y LOS 5 VIERNES DE MARZO



Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTÓ

LOPEZ LOPEZ EDUARDO

## AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser monitoreado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a los otros.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El autorizamiento o patrullaje del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

J.R